

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE
VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN Y DEROGA RESOLUCION EXENTA
N°1004428 DE 2021**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1645

SANTIAGO, 23 de noviembre de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1, de 1986, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades del Estado; en el Decreto Supremo N° 87/2021, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior cuyos fines esenciales son la protección, transmisión e incremento del conocimiento que permita el desarrollo de la persona a lo largo de todas las etapas de su existencia. Su campo especial de atención es, entre otras, la Extensión y Vinculación con el Medio.

2° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, busca fortalecer las acciones de Extensión y de Vinculación con el Medio, considerandos como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional en su totalidad y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

3° Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, el Director de Vinculación con el Medio y Extensión solicita emitir el acto administrativo que apruebe las Bases para Concurso Anual de Proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión.

RESUELVO:

1° Apruébese las siguientes Bases para Concurso Anual de Proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión:



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

BASES PARA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

PRESENTACIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión presenta la convocatoria anual para la postulación de proyectos, su adjudicación y financiamiento. El objetivo del desarrollo de estos proyectos es la realización de acciones de Vínculo con el Medio y Extensión que contribuyan al logro de los resultados y metas que se ha propuesto la Institución en este ámbito y en concordancia con la Política del área¹.

La UMCE entiende la Vinculación con el Medio y la Extensión como una expresión de su compromiso con la sociedad y la integra de forma transversal a sus funciones como entidad estatal de educación superior. Para ello, las acciones de VcM de nuestra Institución buscan contribuir a la transformación² de los territorios y comunidades, desde una perspectiva interdisciplinaria³ y transdisciplinaria⁴, al mismo tiempo que, reconocen y recogen desde el medio externo, una contribución que permite mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje y enseñanza que contemplan la revisión y mejora de sus estrategias, la creación de métodos y de tecnologías que pueden operar en los diferentes niveles de docencia, investigación/creación y formación continua, entre otros. Por otra parte, las actividades de Extensión, entendidas como las diversas instancias que se utilizan para difundir el conocimiento que se produce en la UMCE, buscan dar acceso al público general y específico a los debates, reflexiones, investigaciones y creaciones, de tal manera de contribuir al debate público, al intercambio de ideas entre distintos actores de la sociedad y a la disminución de las brechas en el acceso a la cultura y a las artes

I. TIPOS DE PROYECTOS

- **PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO:**

Los proyectos de Vinculación con el Medio deben estar diseñados en clave bidireccional, de tal manera que, como resultado del trabajo conjunto y colaborativo con otras u otros, se obtengan contribuciones internas y externas, las que deben ser posibles de observar y analizar al finalizar el proceso. Los proyectos de Vinculación con el Medio UMCE permiten la operacionalización de la Política del área y constituyen el componente descentralizado del su Modelo de Gestión, buscando dar cumplimiento a los propósitos y lineamientos institucionales, en el marco del Modelo Educativo y del PDEI 2022 - 2030.

¹ Resolución exenta 2022-00-0735. UMCE.

² UMCE. (2016). Modelo Educativo UMCE. Autor.

³ Concebida como la articulación entre disciplinas con el fin de enriquecer procesos de investigación, creación, enseñanza y aprendizaje, entre otros, fortaleciendo los procesos, las metodologías y poniendo énfasis en los propósitos y en el impacto.

⁴ Opción de trabajo que puede seguir la investigación, creación o ejecución de proyectos que considera en relación horizontal el conocimiento situado fuera del ámbito académico y en el que participan actores sociales y sus diversas formas de saber. Considera la convergencia de varias disciplinas para la co-construcción del conocimiento para responder a problemas complejos del entorno.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

Los proyectos de Vinculación con el Medio están abiertos a la comunidad académica de todos los departamentos, centros e institutos.

• PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión deberán estar orientados a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros, asociadas a la realización de acciones académicas que establezcan un vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacionales y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general. De la misma manera, en los proyectos de extensión se incorporan los de creación e interpretación artística que están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, y/o de la actividad física.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a UMCE, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Los/as profesores/as con contrato a honorarios podrán participar como colaboradores, sin asignación horaria ni emolumentos.
- c) Para el caso de las y los docentes planta o contrata se debe contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- d) La formulación de los proyectos de Vinculación con el Medio y/o de Extensión deben contar con la participación de estudiantes de pre y/o postgrado.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente de pre o postgrado.
- b) Cada estudiante podrá participar sólo en un proyecto.
- c) Las y los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Deben contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

IV. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

- a) Cada académico/a podrá participar en sólo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- b) Para el caso de proyectos de Vinculación con el Medio los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de ocho (8) horas y los/as académicos/as media jornada podrán disponer de un máximo de cuatro (4) horas.
- c) Para el caso de proyectos de Extensión los/as académicos/as jornada completa podrán disponer de un máximo de ocho (8) horas y los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de cuatro (4) horas.
- d) El tiempo de ejecución de los Proyectos no podrá exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

V. LÍNEAS DE DESARROLLO

En coherencia con la política de Vinculación con el Medio, las líneas de desarrollo de la convocatoria corresponden a cinco de los seis ámbitos de acción de la VcM UMCE. El ámbito que ha sido excluido corresponde a la Investigación, dado que la



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

Institución cuenta con una convocatoria y fondos específicos para el desarrollo de la misma, a través de los proyectos DIUMCE, los que cuentan con una línea de VcM.

1. Docencia: Esta línea incluye a los proyectos de VcM que tienen como propósito desarrollar acciones, actividades, seminarios u otros que tengan relación con el proceso de enseñanza aprendizaje, la didáctica, al trayecto formativo en algunos de sus componentes, entre otros. De acuerdo al Modelo Educativo UMCE las acciones de Vínculo con el Medio constituyen una oportunidad para contextualizar los aprendizajes de nuestros estudiantes, ya sea en espacios convencionales o no convencionales de formación, al mismo tiempo que ofrece a las instituciones educativas o comunidades, experiencias innovadoras aplicadas en sus aulas.

2. Formación Práctica: Los proyectos de esta línea de desarrollo se sitúan en acciones cuyo objetivo esté centrado en reconocer (de diversas formas) la pertinencia y la diversidad de la formación práctica, en relación al medio, a través del trabajo colaborativo con en espacios educativos formales e informales, convencionales y no convencionales, y de la salud, reconocidos como medio externo relevante y que otorgan a nuestras y nuestros estudiantes la oportunidad para problematizar una realidad diversa junto con proporcionar a los establecimientos con que se vincula, posibilidades de desarrollo y mejora.

3. Educación Continua: En esta línea se incluyen a los proyectos de Vinculación con el Medio y de Extensión que entre sus objetivos incluya la detección de necesidades que emergen desde los diferentes territorios y comunidades, principalmente los que provienen de la relación con los centros de práctica, egresados/titulados e instituciones en convenio con la UMCE, con la finalidad de propiciar elaboración de programas que den respuesta a dichas necesidades, favoreciendo el desarrollo de una oferta pertinente y ajustada al medio externo relevante.

4. Relaciones Institucionales: A esta línea pertenecen los proyectos que buscan potenciar las relaciones con instituciones y comunidades de interés para la Universidad, favoreciendo las oportunidades para la cooperación mutua, redes de asociación y profundización de vínculos para fines formativos y de proyección estratégica.

5. Acciones Comunitarias: En esta línea se incluyen los proyectos que contengan acciones cuyo foco sea el servicio a la comunidad. Se espera que estos proyectos cuenten con una amplia participación de estudiantes de pre y /o postgrado, de tal manera de favorecer el desarrollo de competencias transversales que se sitúan en la identidad e ideario de la UMCE. Desde un punto de vista bidireccional, este ámbito de acción permite identificar brechas educativas para implementar acciones tendientes a su reducción. Con ello, la universidad amplía el territorio educativo para los aprendizajes situados de sus estudiantes y recoge de éste, nuevos nichos de intervención.

VI. ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

La asignación presupuestaria anual ha determinado la siguiente proporcionalidad:

- 70% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Vinculación con el Medio
- 30% del total asignado será utilizado para financiar proyectos de Extensión

En ambos casos, los proyectos aprobados podrán acceder a montos que se encuentran entre los \$500.000 y \$1.000.000.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

La asignación de recursos financieros para cada proyecto aprobado se realizará partiendo desde el puntaje mayor hasta llegar al puntaje de corte (75 puntos) y teniendo en consideración la asignación presupuestaria 2023 para este ítem.

Los proyectos aprobados podrán contar también una asignación no pecuniaria de bienes y servicios, tales como: impresión de afiches, diseño gráfico, asistencia técnica para la realización de eventos, difusión, notas de prensa, entre otros.

VII. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- **ADMISIBILIDAD**

La revisión administrativa de los proyectos para observar su admisibilidad será realizada por la Dirección de Vinculación con el Medio, a través de una comisión interna integrada por cuatro profesionales y/o administrativos/as designados por el director. La comisión velará exclusivamente por el cumplimiento de lo siguiente:

- Presentación del formulario completo en forma, fecha y horario indicados en la convocatoria.
- Certificado de disponibilidad horaria emitido por la o el director de departamento, centro o instituto.
- Explicitación expresa en la formulación de la propuesta de la participación de estudiantes de pre o postgrado, acompañado de la autorización de la o el director de departamento, centro o instituto.
- Presentación de un Plan de Trabajo (de acuerdo a formato del formulario) que considere las indicaciones de temporalidad y horas señaladas en la presente convocatoria.
- Presentación de un Presupuesto (de acuerdo al formato del formulario) consistente con lo indicado en la presente convocatoria.

- **EVALUACIÓN**

La evaluación de los proyectos recaerá sobre una comisión conformada ad hoc, que será integrada por dos representantes de cada Facultad nombrados por el Decano/a, quienes no podrán presentar postulaciones a esta convocatoria, y por los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de cada Facultad. Este grupo de 12 personas conformarán dos comisiones paralelas que evaluarán y calificarán los proyectos según la tabla de puntaje que corresponda a la Vinculación con el Medio y/o Extensión. Esta instancia será convocada y coordinada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso que incluye la adjudicación financiera, sobre la que se procederá de acuerdo a lo indicado en el punto seis de esta convocatoria.

VIII. INFORMES

La o el académico responsable del proyecto adjudicado entregará un informe en el mes de julio y un informe final en el mes de noviembre. Para el informe de julio se deberá entregar un estado de avance para la fecha según el Plan de Trabajo del proyecto. El informe de noviembre, corresponde al final y deberá contener los resultados y evidencias obtenidos, poniendo énfasis en la contribución interna y externa que ha resultado del desarrollo del proyecto. Para ambos informes se ha dispuesto de un formato en el que se indican los elementos sustantivos a ser requeridos.

2.- Deróguese la resolución Exenta N°1004428 de fecha 9 de noviembre de 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE

ROBERTO PICHIHUECHE MELLADO
RECTOR (S)

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

JCV/crm

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN
- ARCHIVO



BASES PARA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS
DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

BENJAMÍN LARENAS MOLINA
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION EXENTA N°1004428

SANTIAGO, 9 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado; en el Decreto Supremo N° 87/2021 del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es una Institución de Educación Superior cuyos fines esenciales son la protección, transmisión e incremento del conocimiento que permita el desarrollo de la persona a lo largo de todas las etapas de su existencia. Su campo especial de atención es, entre otras, la Extensión y Vinculación con el Medio.

2° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, busca fortalecer las acciones de Extensión y de Vinculación con el Medio, considerandos como campos de interacción fundamentales, de acuerdo a la visión y misión de la UMCE, el sistema educacional en su totalidad y los espacios de educación en salud, que representan el compromiso de la UMCE como universidad del Estado, con la sociedad chilena.

3° Que, mediante memorándum N° 104 de fecha 4 de noviembre de 2021, el Director de Vinculación con el Medio y Extensión solicita emitir el acto administrativo que apruebe las bases para concurso anual de proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión.

BENJAMIN
LARENAS
MOLINA

Firmado digitalmente
por BENJAMIN
LARENAS MOLINA
Fecha: 2021.11.09
14:38:51 -03'00'

RESUELVO:

1° Apruébese las bases para concurso anual de proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión, conforme al texto que a continuación se indica:

**BASES PARA CONCURSO ANUAL DE
PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN**

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS y ACADÉMICAS

- a) Ser académico/a con media jornada o más, con nombramiento de planta o contrata de cualquier jerarquía.
- b) Cada académico/a podrá participar en sólo un (1) proyecto en calidad de académico/a responsable.
- c) Los/as académicos/as jornada completa podrán disponer del máximo de horas estipuladas en el Instructivo de Carga Académica vigente (IACA); para tal efecto se considerará el conjunto de horas solicitadas como responsables y/o como colaboradores.
Los/as académicos/as media jornada dispondrán de un máximo de cuatro (4) horas para participar en estos proyectos.
- d) Contar con la certificación de su disponibilidad horaria, emitida por el/la directora/a del Departamento, Centro o Instituto.
- e) Los/as profesores/as con contrato a honorarios sólo podrán participar en calidad de colaboradores en Proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión, sin asignación horaria ni emolumentos.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) Ser estudiante con matrícula vigente.
- b) Cada estudiante podrá participar sólo en un proyecto.
- c) Los estudiantes sólo podrán participar en calidad de colaboradores de un proyecto.
- d) Contar con la autorización de la Dirección del Departamento de origen.

III. LINEAS DE DESARROLLO

- a. Proyectos de Vinculación con el Medio (su objetivo prioritario es la bidireccionalidad):
 - a.1. Actividades curriculares:
Se consideran actividades curriculares a aquellas que están vinculadas al plan de estudios de un programa de pre o posgrado.
 - a.2. Actividades extracurriculares:
Se consideran actividades extracurriculares a aquellas que nacen de la relación interinstitucional, o como complemento de un proyecto externo u otra que no impacte de manera directa en el proceso de formación de pre y posgrado.
- b. Proyectos de Extensión:
 - b.1. Proyectos de producción de eventos académicos
Esta línea de proyectos está orientada a la realización de seminarios, congresos, simposios, encuentros, talleres u otros, asociadas a la realización de acciones académicas que establezcan un

vínculo con la sociedad y que respondan a las necesidades, requerimientos y demandas propias de los sistemas educacional y/o de salud chilenos y/o de la sociedad en general.

b.2. Proyectos de creación e interpretación artística

Los proyectos de creación e interpretación artística están abiertos a los postulantes provenientes del ámbito de las artes musicales, visuales, integradas, de la representación, de creación literaria, intelectual, o de la actividad física.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben ser presentados en la fecha y el formulario que disponga la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la convocatoria anual.

V. FINANCIAMIENTO

El financiamiento que se otorgue a proyectos de Vinculación con el Medio y Extensión estará en estricta relación con la asignación presupuestaria anual dispuesta por la Dirección de Planificación y Presupuesto para tales fines.

Asimismo, se deberán utilizar los fondos asignados dentro de los plazos que fije la Dirección de Administración y Finanzas para el cierre anual del ejercicio presupuestario de la Universidad.

VI. SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados en dos etapas:

1era Etapa de **ADMISIBILIDAD**: La revisión de los proyectos se llevará a efecto internamente por una comisión integrada por el Director/a de Vinculación con el Medio y Extensión; el/la Coordinador/a de Vinculación con el Medio; el/la Coordinador/a de Extensión; y un representante por Facultad.

2da Etapa de **EVALUACIÓN**: La evaluación de los proyectos se llevará a efecto internamente en comisiones, una por cada Facultad, las que estarán integradas por: Decano/a, Secretario/a de Facultad y los/as Coordinadores(as) de Vinculación con el Medio y Extensión de los Departamentos, Centros o Institutos de cada Facultad. Cada comisión evaluará y calificará según la tabla de puntaje que corresponda a la Línea de Desarrollo del proyecto.

Una vez evaluados y seleccionados los proyectos, se enviarán debidamente priorizados y puntuados a la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión para la revisión final del proceso.

En la Comisión de selección y evaluación de la Facultad se abstendrán de participar aquellos miembros que presenten proyectos al Concurso, mientras se realice su evaluación, lo que deberá quedar debidamente consignado en el acta.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los Proyectos no debe exceder los 9 meses (marzo a noviembre). La factibilidad de ejecución deberá estar de acuerdo con los plazos y costos establecidos en el proyecto.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y PUNTAJE

a) LÍNEAS DE DESARROLLO VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
BIDIRECCIONALIDAD	Este criterio evalúa la presencia de la bidireccionalidad en los objetivos o en las acciones planificadas en el proyecto y que evidencian la presencia de la retroalimentación, la relación dialógica, la co construcción y el impacto bilateral (o multilateral) de los resultados esperados.	El proyecto contiene expresamente un objetivo y acciones que cumplen con el principio de bidireccionalidad.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera algunas acciones bidireccionales.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no es claro ni explícito acerca del componente bidireccional.	0 – 49	Insuficiente
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de los propósitos, productos o resultados esperados del proyecto a través de indicadores expresos en su formulación y que permiten evidenciar la contribución a uno o más de los propósitos institucionales, del pregrado o del programa de posgrado.	El proyecto considera cuantificar o cualificar el impacto de sus resultados mediante indicadores y metas.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera la evaluación del impacto en un nivel que no se relaciona directamente con sus objetivos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera la medición del impacto.	0 – 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre la Línea de Desarrollo postulada, su objetivo general, los objetivos específicos y las actividades planificadas.	El objetivo general, sus objetivos específicos y las actividades son coherentes con la línea de desarrollo postulada.	70 – 100	Excelente
		El objetivo general es coherente con la línea de desarrollo postulada, pero uno o todos sus objetivos específicos y o una o todas las actividades planificadas no tienen una clara coherencia con la misma.	50 – 69	Bueno

		El objetivo general no es coherente con la línea de desarrollo postulada.	0 – 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad de ejecutar el proyecto.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y recursos solicitados y en los tiempos presupuestados.	70 – 100	Excelente
		El proyecto es realizable con ajustes en su cronograma o con la revisión de los recursos y medios requeridos.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no tiene viabilidad para ejecutarse óptimamente.	0 – 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene para evaluar procesos	El proyecto contempla etapas de evaluación durante su desarrollo y al término del mismo, ampliando la posibilidad de establecer acciones de mejora que apunten al cumplimiento del objetivo general.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera un solo momento de evaluación en cualquiera de sus etapas (antes, durante o al final).	50 – 69	Bueno
		En proyecto no considera ningún tipo de evaluación.	0 – 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	El proyecto contempla la participación expresa en su planificación y activa en su ejecución de otros agentes no académicos para la realización y cumplimiento del mismo.	70 – 100	Excelente
		El proyecto considera la participación de agentes no académicos, pero no de manera activa.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera la participación de otros agentes no académicos.	0 – 49	Insuficiente
EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones de manera explícita y operativa.	70 – 100	Excelente

	materias como Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos u otros que se requieran.	El proyecto enuncia su sentido de equidad, pero no lo hace operativo. O, el proyecto no requiere el enfoque y justifica esta ausencia.	50 – 69	Bueno
		El proyecto no considera enfoques transversales.	0 – 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE: Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna Ñuñoa, Instituciones u organizaciones con convenio.	El proyecto focaliza sus actividades en uno o más de los sectores prioritarios.	70 – 100	Excelente
		El proyecto no focaliza en uno de los sectores priorizados y presenta justificación.	50 – 69	Bueno
		No hay focalización ni fundamentación de ningún tipo.	0 – 49	Insuficiente
TOTAL (la suma total divida por el total de criterios)				

b) LÍNEAS DE DESARROLLO EXTENSIÓN.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RANGO DE PUNTAJE Y SU EQUIVALENCIA CUALITATIVA	
IMPACTO	Este criterio evalúa el impacto de sus propósitos, productos o resultados esperados, a través de indicadores expresos en su formulación.	El proyecto considera evidenciar su contribución al cumplimiento de los principios del modelo educativo, o del programa de pregrado (plan de estudio) y su contribución a un fin externo.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
COHERENCIA	Este criterio evalúa la coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos y las actividades.	El objetivo general es coherente con la modalidad postulada, así como también lo son sus objetivos y actividades.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
VIABILIDAD	Evalúa la factibilidad para ejecutar el proyecto y considera propuestas alternativas, según las restricciones sanitarias vigentes.	El proyecto plantea objetivos realizables a través de los medios y costos, en los tiempos presupuestados.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
CALIDAD	Evalúa la consideración expresa y planificada que el proyecto tiene en su proceso de implementación.	El proyecto contempla etapas de evaluación y procesos de mejora continua; instrumentos de evaluación con indicadores y cumplimiento de etapas/metás.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
PARTICIPACIÓN	Evalúa la participación activa y relevante de estudiantes de pregrado o posgrado; egresados y egresadas; agentes de organizaciones o comunidades externas a la UMCE; expertos y expertas de instituciones externas en materias de relevancia para el proyecto.	El proyecto contempla la participación expresa y activa de otros agentes no académicos para la realización del proyecto. La participación activa considera ser parte de procesos de diseño, evaluación y análisis y no como agentes operativos u objeto de intervención o de investigación.	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente

EQUIDAD	Evalúa la consideración de enfoques transversales que permiten ejecutar el proyecto con un sentido de justicia y equidad en materias de Género, Interculturalidad, Sustentabilidad, Derechos Humanos, Inclusión en todos sus aspectos.	El proyecto incorpora uno o más enfoques en la ejecución y desarrollo de sus acciones	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
PRIORIZACIÓN	Evalúa la focalización de actividades en sectores prioritarios para la misión UMCE	El proyecto incorpora a Campus Pedagógicos, Centros de Prácticas, Liceo A-5, Organizaciones comuna de Ñuñoa, Instituciones u organizaciones en convenio	70 – 100	Excelente
			50 – 69	Bueno
			0 – 49	Insuficiente
TOTAL (suma total dividida por la cantidad de criterios)				

- IX. RESULTADOS**
Los resultados del Concurso serán comunicados por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión a los/as académicos/as responsables y a los/as directores/as de las unidades académicas respectivas, de manera que éstos puedan ratificar o redistribuir su carga académica.
Los resultados del Concurso se darán a conocer en fecha sujeta a la asignación presupuestaria anual.
- X. INFORMES**
El Académico/a responsable del proyecto deberá entregar un informe de avance en el mes de julio, de acuerdo con el estado de avance del mismo hasta esa fecha. Un informe final en el mes de noviembre; el informe final debe contener los respaldos y evidencias en documento impreso o digital y exponer los resultados del proyecto realizado expresados en el impacto interno en la formación docente, o en las prácticas, o en la investigación, o en otros.
Para dar por cerrado el proyecto se debe considerar el informe final completo, contemplando el cumplimiento, o no, de los objetivos, transparencia y justificación de los gastos del proyecto; y dar cuenta del registro del proyecto en la planilla o plataforma que la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión entregue para ello.
Una vez cerrado el proceso final, la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión emitirá una constancia al/la responsable del proyecto.
En el caso que un informe final no dé cuenta de las exigencias estipuladas en estas bases o no sea debidamente registrado, el/la académico/a responsable del mismo no podrá postular a la convocatoria próxima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:
Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

ELISA
ADRIANA
ARAYA
CORTEZ

Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha:
2021.11.09
09:28:52 -03'00'

Dante Martinez Benavides

Dante Martinez Benavides

Firmado digitalmente por
Dante Martinez Benavides
Fecha: 2021.11.08
21:30:53 -03'00'